

Políticas, normativas, procedimientos de los sistemas de certificación de competencias laborales

Dirección Normalización y Certificación de Competencias Laborales

Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales





Índice

- 1. Definición y propósito de Certificación de Competencias Laborales
- 2. Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales.
- 3. Marco Legal vigente
- 4. Actores claves (Gobernanza)
- 5. Centros de Certificación: Procedimiento y Requisitos.



Definición y propósito Certificación de competencias laborales

DEFINICIÓN

Reconocimiento público, formal, temporal y documentado de las competencias laborales demostradas por una persona, independientemente de la forma en la que adquirió, conforme a un estándar de competencia laboral o unidad de competencia, y de ser el caso a sus particularidades.

PROPÓSITO

Promueve e impulsa el reconocimiento y desarrollo de capacidades laborales de las personas para mejorar la competitividad y productividad de los sectores económicos del país.



Sobre el sistema nacional de Certificación de Competencias laborales

Historia y origen:

En el año 2009, en el marco de la crisis económica internacional, el Poder Ejecutivo estableció como interés nacional el aseguramiento del crecimiento económico, y del empleo, atendiendo a los grupos más vulnerables de la población.

Por ello, se vio necesario en materia de empleo, la creación de un Programa que brinde a los servicios de capacitación, reconversión, certificación de competencias laborales, intermediación laboral y asistencia técnica, entre otros señalados en el Decreto de Urgencia 021-2009.

Así mediante, D.S. 001-2009-TR se creó el Programa Revalora Perú, en su artículo 11, establecer que la certificación de competencias laborales se desarrollará en el marco el Programa y se regulará progresivamente mediante Resolución Ministerial.

Aprueban criterios del proceso de Certificación de Competencias Laborales del Programa REVALORA PERÚ

• R.M. 026-2010-TR, enero 2009.

Aprueban Plan de Trabajo de Certificación de Competencias Laborales en el marco del Programa REVALORA PERÚ y del Proyecto MTPE – FONDOEMPLEO

• R.M. 082-2010-TR, marzo 2010

Aprueban los Protocolos del Servicio de Certificación de Competencias Laborales del Programa REVALORA Perú

• R.M. 161-2010-TR, julio 2010

Aprueban el Plan de Actuación de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales en el Lugar de Trabajo

• R.M. 162-2011-TR, junio 2011



Marco legal vigente

En el 2009, la Ley 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, establece como su competencia las áreas programáticas de acción, de Normalización y certificación de competencias laborales.

En este contexto, se aprueban diversas normativas que regulan el funcionamiento de la certificación de competencias laborales:

- Resolución Vice Ministerial № 022-2013-MTPE/3: Aprobación de la Directiva General del Servicio de Certificación de Competencias Laborales de la Ventanilla Única de Promoción del Empleo.
- Resolución Ministerial N° 025-2016-TR: Autorización a la Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral ahora denominada Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales a regular normativamente en materia de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.



Funciones del Ente rector

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

(Ley N° 29381- Ley de Organización y Funciones MTPE)

- Áreas Programáticas de Acción: "... entre otros... h) Normalización y Certificación de competencias laborales..."
- Competencia exclusiva y excluyente: "...Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar políticas nacionales y sectoriales...(...)... normalización y certificación de competencias laborales..."

Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales

(R.M N° 308-2019-TR, que aprueba el Texto Integrado <u>del ROF</u>)

- "Formación profesional, en lo que se refiere a capacitación laboral, reconversión laboral y formación continua en las empresas, modalidades formativas laborales, orientación vocacional/profesional e información ocupacional;
- Normalización y certificación de competencias laborales y desarrollo de los recursos humanos..."

Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales

(R.M N° 308-2019-TR, que aprueba el Texto Integrado del ROF)

• Entre otros:

- Proponer y ejecutar las políticas nacionales y sectoriales;
- Proponer las normas, lineamientos técnicos, directivas, mecanismos y procedimientos en el ámbito nacional y sectorial;
- Proponer, validar y promover la elaboración de mapas funcionales, perfiles ocupacionales, estándares, normas e instrumentos de competencia laboral;



Marco legal vigente según componentes



Lineamiento de los Procesos de Normalización y Certificación de Competencias Laborales. (R.D. N° 171-2016-MTPE/3/19)

Creación de grupos de trabajo denominado Comité de Competencias Laborales en los Sectores Construcción, Saneamiento y Turismo", adscritos al Ministerio. (R.M. N° 049, 050, 051-del MTPE. Autorización de Centros de Certificación

Protocolo para la Autorización y Renovación de los Centros de Certificación de Competencias Laborales.

(R.D.G. N° 033-2019-MTPE/3/19) Evaluación y certificación de competencias

Protocolo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.

(R.D.G. N° 032-2019-MTPE/3/19)

Lineamiento para la Habilitación de Evaluadores de Competencias Laborales.

(R.D.G. N° 011-2018-MTPE/3/19)

Lineamiento de Supervisión de Evaluación y certificación de competencias.

(R.D.G. Nº35-2019-MTPE/3/19)



Actores claves del Sistema (Gobernanza)

- ✓ Órgano rector que dirige la certificación de competencias laborales,
- ✓ Autoriza Centros de Certificación, áreas, centros de evaluación y evaluadores,
- ✓ Aprueba y promueve la elaboración de mapas funcionales, perfiles ocupacionales, estándares, normas e instrumentos de competencia laboral; y, Convoca y apoya a sectores productivos.

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (Ley 29381-L.O.F. MTPE)*

✓ Promueven la elaboración de mapas funcionales, perfiles ocupacionales, estándares, normas e instrumentos de competencia laboral, Convoca y apoya a sectores productivos.



Comités de Competencias



- ✓ Contratan evaluadores
- ✓ Evalúan a las personas según el perfil ocupacional o estándar de competencia laboral.
- ✓ Certifican a las personas que resultan competentes.
- ✓ Entregan planes de empleabilidad.
- Verifican la pertinencia de los instrumentos de evaluación a utilizar en sus procesos.

^{*}Artículo 4°- Áreas programáticas de acción, inciso h) Normalización y Certificación de Competencias Laborales.



Grupos de Trabajo, denominados "Comités de Competencias Laborales" (Construcción, Saneamiento, Turismo)

Definición

 Son órganos de concertación y diálogo que permiten identificar y priorizar las necesidades relacionadas con las competencias laborales en las actividades de su sector en materia de normalización de competencias laborales, y los requerimientos de capacitación laboral y formación continua.

Objeto

- Promover la mejora y desarrollo de la empleabilidad, competitividad empresarial y productividad laboral.
- Coadyuvan a la reducción de la brecha entre la oferta y demanda en el mercado de trabajo con la participación directa de los principales involucrados en su sector.

Funciones

- Analizar el mercado laboral, estudios de inteligencia de mercado y la previsión de necesidades de competencias.
- Elaborar y proponer instrumentos técnicos relacionados con la normalización y desarrollo de competencias laborales, de acuerdo al ámbito de su sector.
- Elaborar, desarrollar y proponer el desarrollo de módulos formativos.
- Promover la certificación de competencias laborales



Centros de Certificación de Competencias Laborales



Centros de Certificación de Competencias Laborales (CCCL)

Cuenta con espacios especialmente acondicionados

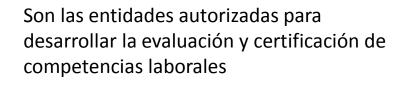
Área Interna de Evaluación de Competencias Laborales

Pertenece a la entidad que solicita su autorización o al CCCL autorizado para ampliar su oferta de certificación

Área Externa de Evaluación de Competencias Laborales

Pertenece a una entidad distinta a la interesada en ser autorizada como CCCL o para ampliar su oferta de certificación.

Presenta un vínculo de naturaleza contractual o de convenio para el uso de sus instalaciones.



Alcance es de nivel nacional.

La autorización es emitida por la Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales (DGNFECCL).

